RESOLUCION Nº 4029

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CENTURY SYSTEMS S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA CONTABLE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 03 de noviembre de 2014.-

VISTO:

El Memorándum C.A.C.I. N° 113/14 fecha 04 de setiembre de 2014, presentado por la Comisión Interinstitucional del SENACSA, en donde solicita la Adquisición de Licencia y Soporte Técnico para el Sistema Contable de la Comisión.-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 1164/2014 de fecha 31 de octubre de 2014, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, con el cual remite el Informe de Evaluación en el que se recomienda la adjudicación a la firma **"CENTURY SYSTEMS S.R.L."**, por la suma total de Gs. 76.575.600 (setenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos guaraníes), para la Adquisición de "LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA CONTABLE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL", cabe mencionar que el llamado es AD REFERÉNDUM a Reprogramación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2014; en base al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, conforme a Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la Adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación por Excepción Nº 03/2014 ADQUISICIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA CONTABLE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL".-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 4029

El art. 33º de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrá llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas…."

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: " Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"CENTURY SYSTEMS S.R.L."** la Adquisición de "LICENCIA Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA CONTABLE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL" por la suma total de Gs. 76.575.600 (setenta y seis millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 4029

2º Disponer que el Rubro Presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente Resolución, estará sujeto a la Reprogramación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.-

3º Comunicar, dar cumplido y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ.
Presidente.

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863